

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN QUE HA DE REGIR EN EL  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE:**

**‘ADQUISICIÓN Y ENSAMBLAJE DE UNA BOYA METEO –  
OCEANOGRÁFICA PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS’.**

**A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON  
PLURALIDAD DE CRITERIOS (CONTRATO NO SARA).**

**Número de expediente: 2020-C06.**

Junio 2020

## INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**ASUNTO:** ‘ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UNA BOYA METEO – OCEÁNICA PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS’.

Número de expediente: 2020 – C06

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Canarias, por su situación geográfica (proximidad al continente africano), por sus características físicas (insularidad) y por su biodiversidad, se presenta como un archipiélago muy vulnerable a los actuales y futuros impactos del cambio climático. Con fecha 20 de noviembre de 2017, se dicta la Orden nº 370/2017, de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por la que se encarga a la empresa pública Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) la implantación de un sistema de observación meteorológica y gestión de datos en apoyo al estudio del cambio climático en Canarias, la cual se modifica mediante Orden n.º 106 de 29 de noviembre de 2019.

Teniendo en cuenta estos hechos se considera de especial trascendencia la adquisición de una boya meteo - oceanográfica para su fondeo en la Reserva Marina de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote y que tiene por objeto su integración en la Red de Observación del Cambio Climático en Canarias, completando así la información en materia de Acidificación Oceánica en la parte oriental del archipiélago, además de aportar valor para el conocimiento del impacto del cambio climático en una zona de tanta trascendencia ecosistémica para Canarias.

Este dispositivo se dispondrá en la zona para establecer una estación de series temporales que permita el estudio y la caracterización del sistema del dióxido de carbono y la acidificación oceánica en zonas costeras de Canarias, además de recoger determinados datos de naturaleza meteorológica para poder entender en toda su dimensión la transferencia de CO<sub>2</sub> entre la atmósfera y el océano.

Disponer de este tipo de dispositivos se enmarca en la prioridad del Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación, además de estar dentro de las estrategias de diferentes proyectos de investigación regionales, nacionales e internacionales. Esta iniciativa también está alineada con el proyecto Interreg-MAC PLANCLIMAC liderado por Canarias, con la estrategia del programa mundial de la Red Global de Observación de la Acidificación Oceánica Global (Global Ocean Acidification Observing Network, GOA-ON) y la red internacional de observaciones del sistema del dióxido de carbono ICOS, que crea un sistema global de observación para identificar los impactos por la acidificación del océano en distintos ecosistemas marinos y perfecciona los protocolos para observaciones biológicas y la experimentación sobre la base de hábitats o regiones mundiales concretas.

También debemos señalar que a lo largo del año 2019 se firmó un convenio Marco entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la entonces Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, que crea un marco de apoyo a la comunidad universitaria para la obtención de datos de interés regional en materia de cambio climático, además de prestar colaboración con personal e instrumentación entre ambas instituciones.

La investigación en sistemas del dióxido de carbono y la acidificación de los océanos es bien conocida en Canarias. Contamos con un grupo de Investigación de Química Marina (QUIMA) del Instituto de Oceanografía y Cambio Global (IOCG), que viene estudiando estos fenómenos durante los últimos 25 años y que, actualmente, es responsable de la red de observaciones de estos parámetros en diversas zonas de Canarias.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición, ensamblaje y mantenimiento de una boya meteo – oceanográfica a situar inicialmente en la reserva marina de Lanzarote.

CPV DE REFERENCIA	
90700000-4	Servicios medioambientales
38290000-4	Instrumentos y aparatos de geodesia, hidrografía, oceanografía e hidrología
38292000	Instrumentos de hidrografía

## 3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, en aplicación de lo establecido los artículos 145, 146, 147, 156-158 de la LCSP, y conforme a los términos y requisitos establecidos en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

## 4. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**4.1** Clasificación: No procede

**4.2** Solvencia económica y financiera.

Las características del trabajo que se licita, el cual requiere un equipamiento avanzado y de un equipamiento técnico y humano altamente especializado, obliga a exigir una **solvencia económica y financiera** por un importe igual o superior al valor estimado del contrato que se licita.

**4.3** Solvencia técnica o profesional.

Dada la singularidad de los trabajos que se licitan:

- El proveedor deberá demostrar su solvencia técnica en el despliegue de fondeos, mediante presentación de certificados que acrediten experiencia en la realización de fondeos oceanográficos a más de 200 metros de profundidad en las aguas de Canarias.
- El proveedor deberá demostrar su capacidad técnica en la distribución e implantación de sistemas de monitorización oceanográficos en aguas de Canarias.
- Se estima necesario que el personal adscrito al trabajo disponga de una gran experiencia en la realización de trabajos similares y que la empresa licitante disponga de los medios técnicos necesarios, así como de la documentación acreditativa correspondiente, para la realización del servicio objeto del presente procedimiento.

#### 4.4 Criterios de adjudicación y desempate

La oferta se evaluará mediante:

- Criterios no evaluables mediante fórmula (10 puntos). Donde se tendrá en cuenta la inclusión de accesorios, elementos o sensores de repuesto.
- Criterios evaluables mediante fórmula (90 puntos). Donde se tendrá en cuenta: oferta económica, plazo de entrega, propuesta de formación, ampliación del plazo de garantía y asistencia técnica posterior al plazo de garantía.

Estos serán los criterios a valorar en la adjudicación una vez se haya cumplido con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de empate en la puntuación asignada a dos o más licitadores se estará a los criterios de desempate establecidos en el art. 147.2 LCSP, a cuyo efecto se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas.

#### 5. VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado se han tenido en cuenta los costes de producción de este tipo de trabajos, incluidos los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente. Además, se han tenido en cuenta el apartado 2 del artículo 101 de la LCSP, obteniendo un valor estimado para el presupuesto base de licitación de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000€) sin impuestos.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo para la entrega del servicio es de 5 meses a partir de la firma del contrato, tiempo suficiente para la realización de los trabajos solicitados. En el caso de retraso, siempre que sea por causas ajenas a la empresa contratista, se podrá ampliar el plazo de ejecución sin superar la fecha límite del 31 de diciembre de 2020.

#### 7. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

GRAFCAN no dispone en la actualidad de los recursos técnicos y humanos para la realización de este tipo de trabajos. Por ello, y con el objeto de garantizar la consecución de los objetivos planteados en la orden nº 106 de 29 de noviembre de 2019, se decide contar con un suministro y servicio externo con el que se trabajará estrecha y coordinadamente.

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La actividad licitada se ha incluido en un solo lote por su similar naturaleza, y con el objeto de garantizar el suministro, ensamblaje e instalación correcta. En el equipo de trabajo que formarán la empresa adjudicataria, GRAFCAN y la ULPGC, la empresa pública y los técnicos asignados por la universidad se encargará de:

- Valorar la idoneidad y aplicabilidad de las soluciones que puedan plantear los licitadores para las actividades a desarrollar.
- Velar por el estricto cumplimiento de los términos de contratación y la defensa de los intereses de la Consejería.

---

En Santa Cruz de Tenerife a 10 de junio de 2020